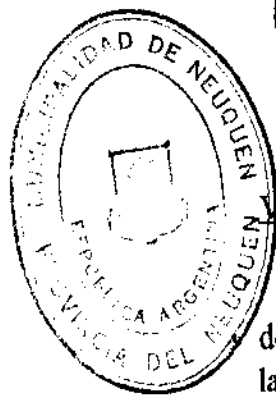


DOCUMENTO PUBLICO que se encuentra
exhibido en la Dirección de Despacho
Municipal, Archivo y Biblioteca

DECRETO N° **0928**

NEUQUEN, **26 MAY 1993**



VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 1095-M-1992, Mesa de Entradas y Salidas Secretaria Ejecutiva, originada en la Nota N° 053/92 producida por la Dirección General de Administración de Personal, a través de la cual adjunta nota de renuncia del agente FERNANDO LOPEZ DE MURILLAS, L.P.N° 5494/0, a partir del 01 de julio de 1992, invocando razones de índole particular (fs.2); y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0337 de fecha 9 de marzo de 1992 se otorgó al nombrado, licencia sin goce de haberes por el término de seis (6) meses, a partir del 15 de febrero de 1992, encuadrando la misma dentro de los alcances previstos en el Artículo 80°) -Razones Particulares- del Estatuto para el Personal Municipal, Ordenanza N° 3958/88 (fs.7/8);

Que a fs.8 la Secretaría Ejecutiva requiere la intervención de la Asesoría Legal General, para que dictamine respecto a la aceptación de la renuncia solicitada;

Que a fs.9, mediante Dictamen N° 122/93, se expide la Asesoría Legal General por intermedio del Asesor Legal Dr. Jorge Eduardo Andión, manifestando que habiendo presentado el peticionante su renuncia, encontrándose en uso de licencia sin goce de haberes -Dto. N° 336/92-, no existiría impedimento en aceptar la misma con la retroactividad impetrada;

Que a fs.10, por Informe N° 307 D.G.A.P./93 la Dirección General de Administración de Personal solicita la confección de la norma legal, que acepte la renuncia del citado agente, a partir del 01/07/92; contándose con la intervención de la titular de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto en igual foja;

Que a fs.10 vta. la Subsecretaría Ejecutiva dispone el dictado del

///2°...

8/12
Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

....2º////decreto respectivo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) *ACEPTASE* a partir del 01 de julio de 1992, la renuncia presentada por el ----- agente FERNANDO LOPEZ DE MURILLAS, L.P.Nº 5494/0, D.N.I.Nº 13.968.593, Clase 1961, Categoría 23, quien prestaba servicios en la Secretaría de Medio Ambiente, de acuerdo al Dictamen Nº 122/93 emitido por el Asesor Legal Dr. Jorge Eduardo Andión, de la Asesoría Legal General e Informe Nº 307 D.G.A.P/93 de la Dirección General de Administración de Personal (fs.9 y 10 respectivamente de la Actuación Administrativa Simple Orden Nº 1095-M-92-MESE).-

Artículo 2º) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese al ----- nombrado de lo dispuesto precedentemente, déjese constancia en su legajo personal y tome conocimiento la División Sueldos.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por las señoras Secretarías de Medio ----- Ambiente y de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín ----- Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-

MLH.-



Maria Laisa Herrera
A/C. DIRECCION DE GEFACHO

FDO: KLOOSTERMAN
MUÑIZ SAAVEDRA
GARRE.-